



BASES DE CONCURSO

“GANA GIFT CARDS CON PARIS PARADE Y CANAL 13”

TITULO I

“De las Características del Concurso y convocatoria”

Artículo 1°.- El día domingo 9 de diciembre de 2018 a partir de las 19:00 horas [hasta las 21:00 horas] Canal 13 transmitirá una actividad de carácter ciudadano y masivo denominado “Paris Parade” a desarrollarse en las calles de Santiago, en adelante el “Programa”.

Artículo 2°.- La producción de Canal 13, en adelante “la Producción”, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables. De la misma manera, la Producción podrá suspender el concurso, o declararlo desierto, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior de Canal 13 SpA, Empresa-Cencosud [Retail S.A].

TITULO II

“Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar personas mayores y menores de edad de ambos sexos, durante la transmisión del Programa. Todos los menores de edad deberán estar debidamente autorizados por sus padres, apoderados o tutores.

Artículo 4°.- No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13 y Cencosud como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

TITULO III

“De la Participación y el Concurso”

Artículo 5°.- Para participar en el concurso, quienes deseen participar deberán subir una foto de sus hijos o menores a su cuidado disfrazados usando el *hashtag* [#Paris Parade] en las siguientes redes sociales: [Twitter e Instagram].

Artículo 6°.- El sorteo se realizará el día domingo 9 de diciembre de 2018, al azar, y una vez que el (los) conductor (es) den por terminado el Programa.

TITULO IV

“De los premios”

Artículo 7°.- Se sortearán cinco *giftcards* de \$100.000.- cada una, para efectuar compras en la tienda de retail Paris.

Ni Canal 13 ni Paris [Cencosud] tendrán injerencia en la forma en que el premio sea distribuido, ni serán responsables del mal uso de los premios, siendo cargo de cada ganador la correcta utilización de ellos.

13

Artículo 8°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan resultado ganadores de los premios. Los ganadores deberán cobrar su premio en el lugar y horario que les será indicado, y conforme a la modalidad que Canal 13 indique. En caso contrario, Canal 13 podrá declarar desierto el concurso y podrá proceder a efectuar un nuevo sorteo aleatorio en el menor tiempo posible.

TITULO V

“Responsabilidad de los participantes”

Artículo 9°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes que concursan, y especialmente respecto de sus hijos o menores de edad a cargo, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 y París para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 NO se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del grupo ganador. Los ganadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Los ganadores asumen todo cargo o costo adicional si este resultan ser de regiones fuera de la región Metropolitana. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 60 días posteriores al término del sorteo. Los resultados de los ganadores serán publicados en redes sociales y sitios web de Canal 13.

Artículo 10°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Canal 13, Paris y Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar a algún ganador, o se le descalifique en caso que se incumplan las reglas establecidas anteriormente.

TITULO VI

“Interpretación de las Bases”

Artículo 11°.- Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar cualquier tipo de fotografía que atente contra la moral, las buenas costumbres y la línea editorial de Canal 13.

Artículo 12°.- Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 13°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación en el sitio web www.13.cl.



Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de la decisión de los ganadores, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Canal 13

www.13.cl